

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutora del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público,
HACE CONSTAR

Que en el Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **VIRGINIA GARCÍA PINZÓN**, se ha señalado el día **SEIS (6) de AGOSTO de 2026**, para que en sus horas hábiles, se lleve a cabo la diligencia de **REMATE** del bien embargado en este proceso, que se describe a continuación:

Finca N°288591 (F), Código de Ubicación 8602, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, de propiedad de **VIRGINIA GARCÍA PINZÓN**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal **N°2-702-1872**

Esta finca se encuentra ubicada en el Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, Lote A-154, Barriada El Limón, Calle Corregimiento Barrio Colón. Superficie de 250m².

MEDIDAS Y LINDEROS: Partiendo del punto más hacia el NOROESTE con un rumbo SURESTE, de cincuenta y cuatro (54) grados, catorce (14) minutos, quince (15) segundos, se mide una distancia de veinticinco (25) metros, colindando con el Lote "A" ciento cincuenta y cinco (A155) y el Lote ciento cincuenta y seis (A156)(sic), de la Finca doscientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y ocho (268938), propiedad de DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAS ARBOLEDAS, S.A., hasta llegar al siguiente punto; de aquí con rumbo SUROESTE, de treinta y cinco (35) grados cuarenta y cinco (45) minutos, cuarenta y cinco (45) segundos, se mide una distancia de diez (10) metros, colindando con el Lote "A" ciento setenta y uno (A171), de la finca doscientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y ocho (268938), propiedad de DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAS ARBOLEDAS, S.A., hasta llegar al siguiente punto, de aquí con rumbo NOROESTE, de cincuenta y cuatro (54) grados, catorce (14) minutos, quince (15) segundos, se mide una distancia de veinticinco (25) metros, colindando con el Lote "A" ciento cincuenta y tres (A153), de la Finca doscientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y ocho (268938), propiedad de DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAS ARBOLEDAS, S.A., hasta llegar al siguiente punto; de aquí con rumbo NORESTE, de treinta y cinco (35) grados, cuarenta y cinco (45) minutos cuarenta y cinco (45) segundos, se mide una distancia de diez (10) metros, colindando con la calle doce (12), hasta llegar al punto de partida de esta descripción, cerrándose así el polígono.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: Valor de las mejoras cincuenta

y dos mil cuatrocientos cincuenta balboas (B/.52,450.00). Una vivienda de un solo piso con los siguientes acabados: piso de cerámica, paredes de bloque repellado, techo metálico o fibrocemento. Construcción cerrada: 87m2 83dc2. Construcción abierta: 49m2 13dc2. Área total de construcción: 136m2.

Servirá de base del remate la suma de B/.29,047.40, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 del Código Procesal Civil, y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de la base del remate

Para ser admitido como postor en el remate se requiere consignar previamente en el Tribunal el **veinticinco por ciento (25%)** de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate, y desde esa hora hasta las cinco (5:00 p.m.) se escucharán las pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si no fuera posible realizar el remate por virtud de suspensión del tribunal, este se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y a las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Por lo tanto, se expide el presente aviso, de manera electrónica por este Tribunal, hoy, diez (10) de junio de 2026.



AURA CECILIA PITTI ACOSTA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
10-06-2026 09:07:43 AM
uk732606107j2ic

uk732606107j2ic